

Bases de los premios Generación: III edición

Primera – Entidades organizadoras de los Premios

Que la **Asociación 50Plus Think Tank** es la propietaria de la marca “50Plus Think Tank”, que la **Asociación**, es una entidad sin ánimo de lucro, y con el fin de promover la gestión de la Diversidad entre las organizaciones, impulsa y lidera el **Observatorio “Generación y Talento”** (en adelante el **Promotor**).

Que el **Observatorio “Generación y Talento”** pretende ser un foro referente en materia de Diversidad, en que el talento generacional sea un criterio a desarrollar dentro de las organizaciones empresariales y gubernamentales. Que determine la mejora continua en las mismas, así como un factor determinante en la calidad de gestión de personas y por ende en la productividad y competitividad de las organizaciones.

Con el fin de promover la gestión de la Diversidad entre las organizaciones, el Observatorio “Generación y Talento”, ha desarrollado el I Código de Principios sobre la Diversidad Generacional, así como distintas eventos y actividades. Es esencial destacar la elaboración de los Estudios sobre Diversidad Generacional “Estudio sobre el Talento Intergeneracional” “Estudio sobre Liderazgo Intergeneracional”, así como el reciente trabajo que se está desarrollando del “Estudio sobre Salud y Bienestar Intergeneracional”. Con el fin de dar a conocer, reputar y difundir las buenas prácticas en la gestión de la diversidad, se crearon los “**Premios Generación**”, que se consolidan con esta tercera edición.

Segundo – Objeto de los Premios

Se convoca la **III edición** de los **Premios Generación** que tienen por objetivo el reconocimiento, difusión y reputación de las buenas prácticas en la gestión de la diversidad generacional, destacando aquellas iniciativas con impacto y que afecten a colaboradores de varias generaciones sin restricciones en cuanto al tipo, tamaño o ubicación de la organización que la presente.

La gestión de la Diversidad Generacional tiene como objetivo poner en valor el talento con independencia de la edad. El talento es la suma del conocimiento y habilidades intergeneracionales, que sirve para alcanzar los objetivos estratégicos de una organización.

Tercera – Premios

En esta **III edición** de los **Premios Generación** se reconocerán hasta **tres buenas prácticas** en la gestión de la diversidad generacional, a cualquier entidad (empresa, universidad, administración pública, ONG, etc.) que haya desarrollado alguna práctica para mejorar la gestión de la diversidad generacional dentro de su organización. Estos Premios no cuentan con categorías predefinidas para la selección de estas prácticas, así que podrán presentarse iniciativas relacionadas con la gestión de personas en áreas tales como; cultura,

liderazgo y estilos de dirección, selección, contratación, formación, compensación, desarrollo, gestión del talento, conciliación, salud y bienestar, etcétera.

Además de estos tres premios, el Jurado podrá reconocer hasta **dos prácticas** que destaquen por la promoción, la difusión y/o la investigación de la diversidad generacional **con un accésit cada una**.

También se contempla la posibilidad de distinguir con una **mención honorífica** (hasta un máximo de dos) a aquella iniciativa que aporte un valor especial por el tipo de organización que la impulsa, por su innovación, por su dimensión internacional o por cualquier otro aspecto destacable para el Jurado.

Estos galardones (premios, accésits o mención honorífica) consistirán en un reconocimiento honorífico sin asignación económica a las iniciativas presentadas, que tendrá lugar en un acto público que se organizará el 21 de mayo de 2020 .

El Observatorio hará público el fallo del Jurado en el acto de entrega de los Premios, y difundirá los proyectos seleccionados en diversos medios de comunicación, así como en Internet y en redes sociales.

Las organizaciones que reciban los tres premios correspondientes a las buenas prácticas participaran en los encuentros de buenas prácticas que se realizaran en la Red Centro y en la Red del Mediterráneo. Del mismo modo todas las buenas prácticas premiadas en sus distintas categorías serán beneficiarias de su difusión en los distintos medios y canales de comunicación al alcance del Promotor, además se incluirán sus buenas prácticas en el catálogo de buenas prácticas del Observatorio Generación y Talento.

Cuarta – Presentación de candidaturas

Las organizaciones interesadas en participar en la convocatoria de los **Premios Generación** podrán presentar un máximo de tres candidaturas distintas. Las organizaciones que se presentaron a ediciones previas pueden presentarse de nuevo a esta tercera edición con la misma iniciativa o con otra diferente. La candidatura se presentará cumplimentando el formulario online preparado al efecto, y será necesario completar tantos formularios como candidaturas se presenten.

El plazo de presentación de candidaturas se inicia el **17 de febrero de 2020** y finaliza el **17 de abril del 2020** a las 24:00 horas. No se aceptarán solicitudes que no estén debidamente cumplimentadas, presentadas por otra vía o que se presenten fuera de plazo.

Para cualquier aclaración relacionada con las bases de los Premios y consultas adicionales puede contactar con el Promotor en el correo electrónico premios@generaciona.org

El Promotor podrá pedir documentación complementaria a las iniciativas presentadas para una mejor valoración de las mismas, reservándose el derecho de visitar la organización o entrevistar a la persona responsable de la candidatura.

Quinta – Criterios de valoración

Para la adjudicación de los reconocimientos, el Jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios de valoración de las iniciativas presentadas:

- **Conexión estratégica.** La iniciativa presentada encaja con la estrategia de la organización y contribuye a lograr objetivos prioritarios para la misma.
- **Desarrollo de acciones concretas.** La iniciativa presentada se sustenta en una serie de actividades específicas que van más allá de un diagnóstico o de un plan.
- **Participación de los colaboradores.** Se valorará que los colaboradores hayan participado tanto en la elaboración del diagnóstico como en el diseño de la solución planteada y en su puesta en marcha.
- **Generación de impacto y su acreditación.** La iniciativa ha generado un impacto positivo en la gestión de personas y en los objetivos de la organización, y hay evidencias que acreditan este impacto.
- **Alcance de la iniciativa.** Número de colaboradores que han participado en la iniciativa presentada y qué porcentaje supone sobre el total de la plantilla de la organización.
- **Implicación de varios departamentos.** La puesta en marcha de la iniciativa ha contado con la participación de varios departamentos y equipos de diferentes direcciones o divisiones.
- **Implicación de la alta dirección.** La iniciativa ha contado con el respaldo o la implicación de los máximos niveles de la organización en su aprobación y/o en su puesta en marcha.
- **Tamaño y perfil de la organización.** En la valoración de las iniciativas se tendrán en cuenta el tamaño y perfil de la organización para equilibrar las oportunidades de organizaciones grandes y pequeñas.
- En el caso de los dos accésits y la mención honorífica, se valorará especialmente la **difusión lograda y el impacto alcanzado en la promoción y gestión de la diversidad generacional en otras organizaciones.**

Sexta – Determinación de los ganadores

Los ganadores de los galardones fijados en el apartado tercero se seleccionarán de entre las iniciativas participantes que hayan presentado sus candidaturas de acuerdo con estas bases. Este proceso de selección se iniciará con la valoración de las iniciativas presentadas realizada por un equipo técnico externo e independiente designado por el Promotor que propondrá una selección de iniciativas finalistas al Jurado, como máximo habrá 20 candidaturas finalistas.

Una segunda fase donde el Jurado, compuesto por las personas que forman parte del Consejo Asesor del Observatorio Generación & Talento, elegirá qué iniciativas presentadas son merecedoras de alguno de los posibles galardones: premios (3), accésits (2) o mención honorífica (dos como máximo).

El veredicto del Jurado se emitirá por mayoría simple de votos y su fallo será inapelable. El Jurado será soberano de sus decisiones y gozará de plena autonomía en la elección de las candidaturas ganadoras. El Jurado interpretará y completará las bases de estos premios supliendo sus lagunas y resolviendo las dudas que puedan plantearse en la selección final.

El Jurado podrá declarar desierto cualquiera de los reconocimientos (tres premios, dos accésits y dos menciones honoríficas) recogidos en el apartado tercero.

Séptima – Derechos de propiedad intelectual e imagen

Las organizaciones participantes en los **Premios Generación** ceden al Promotor, respecto de sus iniciativas presentadas a los Premios (tanto si resultan ganadoras como si no), los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública, tal y como aparecen definidos en la Ley de Propiedad Intelectual aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril.

El Promotor, es y será el único titular, en exclusiva, por un período de tiempo ilimitado, para todo el mundo, y aplicable a cualquier modalidad de explotación, de todos los derechos de propiedad intelectual, e industrial, que se deriven de los **Premios Generación**.

Los contenidos cedidos podrán ser distribuidos a través de cualquier formato o soporte incluyendo la distribución mediante cualquier procedimiento audiovisual, la distribución online, la distribución en medios impresos y en cualquier otro tipo de soporte.

Las organizaciones participantes en los **Premios Generación** autorizan de forma irrevocable y gratuita al Promotor a reproducir, utilizar y difundir su nombre social, marca y logotipo en cualquier actividad de difusión a través de cualquier sistema y soporte conjuntamente con la imagen del Promotor, todo ello sin ningún tipo de limitación temporal ni territorial.

Octava – Protección de datos

Las personas representantes de las organizaciones participantes consienten expresamente en que sus datos personales obtenidos a través del proceso de presentación a estos Premios sean incorporados a un fichero automatizado propiedad del Promotor para gestionar su participación en estos Premios, así como para enviarles información sobre sus actividades, incluso por correo electrónico.

Conforme a lo dispuesto en el Reglamento 2016/679 y la ley orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de datos. Así como la ley de Servicios de la Información LSSI-CE 34/2002, , el titular de estos datos, de carácter personal recogidos en los distintos impresos y formularios para la presentación de las candidaturas, serán incorporados a un fichero propiedad del Promotor, para ser utilizados con las mismas finalidades para las que fueron recabados. Asimismo, las imágenes que se recojan se incorporaran al Fichero propiedad del Promotor, con la finalidad de ser utilizadas en las publicaciones que realice el Promotor. Para ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación u oposición puede hacer llegar su petición a la Asociación 50Plus Think Tank, por correo ordinario a la dirección

C/ Castillo de Malpica, 24 - 28692 Madrid, o por correo electrónico a la dirección de email, contacto@generaciona.org.

Novena – Disposiciones finales

Incompatibilidad para participar

Las entidades organizadoras que figuran en el primer apartado de estas bases no podrán presentarse a estos Premios y tampoco sus subcontratistas u otros agentes que hayan intervenido en el desarrollo de los Premios.

Si se presenta a estos Premios alguna de las organizaciones que forma parte del Consejo Asesor del Observatorio Generación & Talento, automáticamente esa organización no podrá formar parte del Jurado de los Premios.

Aceptación de las bases

El hecho de participar en estos Premios supone la aceptación en su totalidad y sin reservas de las presentes bases.

Las Entidades Organizadoras se reservan el derecho a modificar, por causas justificadas, las condiciones de las bases en cualquier momento. Cualquier modificación será publicada en la web <http://www.generaciona.org>

Veracidad y propiedad de las iniciativas presentadas

Las organizaciones participantes garantizan expresamente la autoría, veracidad y originalidad de las iniciativas presentadas a los Premios, y que las mismos no son copias ni modificación de otro proyecto o marca protegidos. En este sentido, se comprometen a mantener indemne al Promotor frente a cualquier reclamación de terceros por daños y perjuicios que se deriven de la distribución o reproducción de cualesquiera de las iniciativas presentadas en caso de que se infrinjan derechos de propiedad intelectual.

Exoneración de responsabilidad

Las Entidades Organizadoras no se responsabilizarán de ninguna reclamación o consecuencia adversa que pudiera generarse de forma directa o indirecta por la participación en estos Premios.

Ley y jurisdicción aplicable

Estas bases de los **Premios Generación** se rigen por la ley española. Las Entidades Organizadoras y los participantes se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid, con carácter previo se podrán someter a la mediación de los tribunales de arbitraje.